

de digno y de que pueda bolberse a turbar la tran-
quilidad publica que infundiria un desabre-
to general para tan importante objeto: Aco-
do se publique por medio de bando y fijacion
de edito que todos los Moros se presenten en
mediatam^{te} segun se halla decretado afixime
de la Casa del 1.^o Comand.^{te} de las Armas, que
con assecuracion de los demas S.^{os} nombrados pro-
cedera a desechar y entresacar todos aquellos
que sean inútiles para el manejo de armas
por su constitucion frivola o por defecto de ma-
tizo; y que entre los restantes se sorten las tres
cuartas de suma y una parte, con rebaja de las
que han tomado y tomaren los voluntarios
quedando las que sobren asistidas para el
primer socorro de guerra que se pida.

Y entremada la Junta de haverse mandado de-
tener todas las tropas de Paisanos que llegaren
a este Pueblo: con el fin de que quanto en el
atraso de la Junta no les falte el sustento
necesario, hizo particular encargo a los S.^{os}
diputados del comun para q.^e enen ala mixta
de los panaderos afin de que se aprovechan y
provechan al pueblo abundantem^{te} segun
su contrata, avisando con anticipacion
no encontrarse el grano en los pueblos cir-
cumvecinos para que se les provea del q.^e